

DIRECCIÓN GENERAL DE
SISTEMAS DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE
HACIENDA Y
FINANZAS PÚBLICAS

LA RIOJA, 09 MAR 2020

VISTO: lo establecido en el artículo 10 de la ley 9341 reglamentado mediante Decreto FEP N° 2350/13, y las solicitudes de inscripción realizadas por interesados en ser proveedores del Estado, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. Inc. a) del 10 de la ley 9341 dispone que la Dirección General de Contrataciones tiene a su cargo el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, y en su inciso b) establece que se propenderá a la utilización de las nuevas tecnologías de la información para el diseño, implementación y funcionamiento del registro mencionado.

QUE a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 10 inc. b) de la ley 9341, se implementó un sistema informático del Registro de Proveedores del Estado Provincial, instrumentándose el mecanismo de inscripción vía web mediante la página institucional de la Dirección "compras.larioja.gov.ar".

QUE las presentaciones realizadas por los proveedores que se detallan en anexo adjunto cumplen con los requisitos de inscripción especificados en el artículo 10 del Decreto FEP 2350/13, se realizaron mediante el sistema informático mencionado y no se observan impedimentos para su inscripción definitiva.

QUE la reglamentación establece que "El Registro de Proveedores consignará un número de orden para cada proveedor inscripto".

POR ELLO y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley 9341 y el Decreto FEP N° 2350/13,

0110 

Dra. Maria de los Angeles Tokoff
Directora General
de Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas



DIRECCIÓN GENERAL DE
SISTEMAS DE CONTRATACIONES

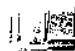
MINISTERIO DE
HACIENDA Y
FINANZAS PÚBLICAS

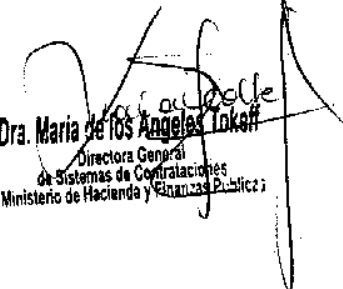
**LA DIRECTORA GENERAL
DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACIONES
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la inscripción definitiva en el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, de las personas consignadas en Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 2°.- ASIGNAR como número de orden a cada proveedor, el que se detalla en el listado adjunto que conforma el Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 3°.- Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DISPOSICION D.G.S.C. N° 010 


Dra. Maria de los Angeles Tokoff
Directora General
de Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

ANEXO I

Nº DE ORDEN	NOMBRE O DENOMINACION	Nº DE CUIT	REPRESENTANTES LEGALES
1951	Vizgarra Diego Fabian	20332490940	
1952	De la Fuente Maria Belen	27365031644	
1953	Bustamante Marcela Isabel	27160350135	
1954	Sanchez Olivera Juan Francisco	20387614746	
1955	Garrido Nahuel Sebastian	20336099995	
1956	Casepa SRL	30692805824	Pablo Luis Dahbar
1957	Maza Ariel Enrique	20253112604	
1958	Sulzo Argentina SA	30516968431	Jonathan Simon Kovallvker
1959	Ortopedia Mayo SRL	30716143615	Ortiz Ramon Ricardo
1960	Dominguez Pamela Gisela	27364362108	
1961	Bacci Pedro Luciano	20264809976	
1962	Cooperativa de Trabajo Vial Los Amigos Limitada	30716712717	Pavez Leonardo Raul
1963	Portugal Bordon Juan Pablo	23399057469	
1964	Aquines Judith Mariel	24242842045	
1965	Sistemas Medicos Globales	30707385800	Viviana Beatriz Vasquez

DISPOSICIÓN D.G.S.C. Nº

011.0

Maria de los Angeles Tokoff
Dra. Maria de los Angeles Tokoff
 Directora General
 de Sistemas de Contrataciones
 Ministerio de Hacienda y Finanzas Publicas